SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 128 /14

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SENATICs, A INICIAR EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs).----------

Asunción, 02 de julio de 2014

VISTO: *El Memorándum D.G.A.F. N° 195/2014 de fecha 1 de junio del 2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la autorización correspondiente para dar inicio al proceso de Locación de Alquiler de inmueble para las oficinas de la SENATICs.----------*

CONSIDERANDO: *El Dictamen de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones Nº 03 del 24 de JUNIO de 2014, en el cual manifiesta que considera pertinente dar inicio al proceso de alquiler para la nueva oficina de la SENATICs.----------*

Que, la Dirección Financiera, por Memorándum N° 107/2014 informa que la Institución cuenta con créditos presupuestarios en el Subgrupo 250, Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales" para llevar adelante el mencionado proceso licitatorio, ----------

Que, lo solicitado se enmarca en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", En su Capítulo Segundo "De las contrataciones Especiales", Sección Tercera "De la Locación de Bienes Inmuebles", Artículo 44° "Disposiciones Legales", expresa: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------

Que, el Dictámen N° 144/2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la SENATICs manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° /2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICS
Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 128 /14

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SENATICs, A INICIAR EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs).----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Autorizar*** *a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATICs, a iniciar el proceso de locación de inmueble para las Oficinas de la SENATICs.----------*

Artículo 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICs
Asunción